



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 6/1 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del catálogo de elementos protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón, número 7.

Segundo.—Remitir la Modificación Puntual número 6/1 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del catálogo de elementos protegidos de interés histórico-artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón, número 7, a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en un periódico de mayor circulación de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón, a 29 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/4.944/12)